

## **Gobierno del Estado de Colima**

### **Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-06000-19-0742-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 742

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ", mediante el siguiente código QR:



### ***Alcance***

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales transferidos a la Universidad de Colima, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, de la auditoría número 745, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes.

### ***Resultados***

#### **Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Gobierno del Estado de Colima, abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y transferencia de los recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006) 2021 otorgados a la Universidad de Colima (UCOL); una cuenta bancaria en donde se recibieron los recursos ordinarios por 1,640,650.9 miles de pesos y del Segundo Anexo por 36,842.5 miles de pesos para un total de 1,677,493.4 miles de pesos para el cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas; una segunda cuenta bancaria para los recursos extraordinarios no regularizables (regreso a clases) por 620.3 miles de pesos, y una tercera cuenta bancaria para los recursos extraordinarios no regularizables por 254,000.0

miles de pesos para un total de 1,932,113.7 miles de pesos del programa U006 2021, las cuales fueron notificadas en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió de manera mensual, de enero a diciembre de 2021, a la SPFYA los recursos del programa U006 2021 por 1,932,113.7 miles de pesos, y ésta a su vez, los ministró en tiempo y forma a la UCOL; asimismo, se generaron en las cuentas bancarias rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por un monto de 3.8 miles de pesos, de los cuales transfirió a la UCOL rendimientos por 3.7 miles de pesos y 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 7 de marzo de 2022. Por otra parte, se constató que la SPFYA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias y los remitió a la UCOL, en tiempo y forma.

3. Los saldos en las cuentas bancarias de la SPFYA, utilizadas para la recepción, administración y transferencia de los recursos del programa U006 2021, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con el saldo pendiente por pagar reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021, en las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SPFYA no transfirió recursos del programa U006 2021 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

4. El Gobierno del Estado de Colima a través de la SPFYA realizó las aportaciones estatales por 192,394.3 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución del 18 de enero de 2021 y 10,024.2 miles de pesos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 30 de noviembre de 2021; sin embargo, se realizaron fuera de los tiempos que establece la normativa y de acuerdo con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 18 de enero de 2021, se debieron aportar 446,394.3 miles de pesos por lo que quedó un importe sin aportar de 254,000.0 miles de pesos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 18 de enero de 2021.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/1696/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

5. La SPFYA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del programa U006 2021 por 1,932,113.7 miles de pesos y los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2021 por 3.8 miles de pesos, de los cuales transfirió a la UCOL rendimientos por 3.7 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 0.1 miles de pesos el 7 de marzo de 2022, antes de la revisión, y las transferencias realizadas a la UCOL por 1,932,113.7 miles de pesos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por el Gobierno del Estado de Colima a la Universidad de Colima; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de Colima observó la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad de Colima.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.